

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVII — N° 2549— EDICION DE 14 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	LUNES, 15 DE ABRIL DE 1946	GOBIERNO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 203.191
---	----------------------------	--------------------------------	---

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos.

De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas

Sábado: de 7.30 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL

Coronel Don ANGEL WASHINGTON ESCALADA

MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO
INTERINAMENTE A CARGO DE LA CARTERA DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Doctor Don MARIANO MIGUEL LAGRABA

DIRECCION Y ADMINISTRACION

PALACIO DE JUSTICIA

MITRE N° 550

TELEFONO N° 4780

JEFE DEL BOLETIN:

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley. 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
" atrasado	" 0.30
" " de más de un mes "	" 0.50
Suscripción mensual	" 4.60
" trimestral	" 13.20
" semestral	" 25.80
" anual	" 50.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12° — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13° — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. UN PESO (1.— %).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
- Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

- Si ocupa menos de 1/4 página \$ 7.— %
- De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. " 12.— "
- De más de 1/2 y hasta 1 página " 20.— "
- De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitud de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1° del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más regirá la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cmts.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Posesión treinta años (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 6.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:

(Licitaciones, Balances y marcas)			
Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

PAGINAS

S/C. — IV CENSO GENERAL DE LA NACION — 1946.

Nº 1639 — Del Consejo Nacional de Estadística y Censos, 3

DECRETOS DE GOBIERNO

Nº 11122 de Abril 12 de 1946 — Aprueba resolución 287 del Consejo Gral. de Educación, 3
 " 11123 " " " " " — Aprueba resolución 288 del Consejo Gral. de Educación, 3 al 4
 " 11125 " " " " " — (A. M.) Incorpora al decreto 5196 del 10[II]1944, nuevas disposiciones relacionadas con la fijación de sueldos y bonificaciones a personal dependiente del Consejo General de Educación, 4
 " 11126 " " " " " — Aprueba resolución 270 del Consejo Gral. de Educación, 4
 " 11127 " " " " " — Aprueba resolución 274 del Consejo Gral. de Educación, 4 al 5
 " 11128 " " " " " — Aprueba resolución 277 del Consejo Gral. de Educación, 5
 " 11129 " " " " " — (A. M.) Da por terminada al 30 del mes en curso, la adscripción de funcionarios y empleados a la Intervención Federal, 5
 " 11142 " " " " " — Aprueba resolución de Jefatura de Policía, por la que dispone se deposite en el Banco Provincial de Salta, las cantidades de dinero existentes en la misma y que provienen de secuestros efectuados por la misma, 5
 " 11143 " " " " " — Aprueba resolución 79 de la Direcc. Prov. de Sanidad, 5
 " 11144 " " " " " — Reconoce servicios prestados por un empleado del Museo Colonial, 5 al 6
 " 11145 " " " " " — Designa Habilitado Pagador de Campaña del Registro Civil, 6
 " 11146 " " " " " — (A. M.) Autoriza gastos de \$ 252.10 a favor de la Cárcel, 6
 " 11147 " " " " " — (A. M.) Rectifica la imputación del gasto autorizado por decreto Nº 10090 del 21[II]46, 6
 " 11149 " " " " " — Autoriza a Direcc. de Sanidad a liquidar el sueldo de un empleado dependiente de la misma, 6
 " 11150 " " " " " — Autoriza a la Cárcel Penitenciaria a mantener en vigencia el horario que rige actualmente, 6
 " 11151 " " " " " — Acepta renuncia de la Encargada del Registro Civil de "Las Conchas" Dpto. de Catayate, 6 al 7
 " 11152 " " " " " — Concede licencia extraordinaria al Sr. Jefe del Servicio Médico de Campaña, 7
 " 11153 " " " " " — Modifica el decreto 10918 del 30[III]1946 sobre provisión de una bicicleta, 7
 " 11154 " " " " " — Adhiere a la Provincia de Salta a los actos a realizarse el 14 del cte. con motivo de celebrarse el "Día de las Américas" e invita a embanderar los edificios, 7

RESOLUCIONES DE GOBIERNO

Nº 3744 de Abril 12 de 1946 — Dispone el envío sin cargo de una Recopilación General de Leyes de la Provincia de Salta con destino a la Biblioteca de la Asesoría Letrada de la Gendarmería Nacional—Agrupación Salta, 7

EDICTOS DE MINAS

Nº 1661 — Presentación de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Exp. 1451-Y-1945, 7 al 8
 Nº 1659 — Presentación de don Agustín Labarta — Exp. 1445-L-1945, 8 al 9

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1670 — De Don Sebastián Bardeci, 9
 " 1669 — De Doña María Luisa Fernández de Vaca, 9
 Nº 1664 — De Doña Francisca Pérez de Zerdán, 9
 Nº 1651 — De Doña Antonia Giménez de Torrez o Antonia Murua de Torrez, 9
 Nº 1646 — De Don Crescencio Hernán Pérez, 9
 Nº 1641 — De Don Ramón Arroyo, 9
 Nº 1637 — De Doña Narcisca Toledo de Leal, 9
 Nº 1635 — De Don José Rodríguez o José Rodríguez Parra, 9
 Nº 1631 — De Doña Francisca Graneros de Ruiz, 9
 Nº 1629 — De Don Domingo Dolezor, 9
 Nº 1623 — De don Elías Farjat, 9
 Nº 1617 — De doña Rufina Cardozo, 9
 Nº 1616 — De Don Ramón José Díaz y Doña Concepción Palavecino de Díaz, 10
 Nº 1615 — De Don Virgilio Matorras, 10
 Nº 1612 — De don Andrés Ponce, 10
 Nº 1589 — De Don Nicolás Arreguez, 10
 Nº 1580 — De doña Dolores Colque, 10
 Nº 1579 — De Don Jesús M. P. Barroso, 10
 Nº 1578 — De Doña Barbarita Velázquez de Ontiveros y otros, 10
 Nº 1577 — De Don Antonio Lauando y Teresa Lauandos de Lauandos, 10
 Nº 1575 — De Don Tomás López, 10
 Nº 1571 — De Don Bernardino Medrano, 10
 Nº 1566 — De Doña Inocencia Colque de Gonza, 10

POSESION TREINTAÑAL

Nº 1666 — Deducida por Doña Fanny Burgos, sobre inmueble ubicado en Cachi, 10 al 11
 Nº 1665 — Deducida por Don Rufino Figueroa, sobre inmueble ubicado en "El Galpón", 11
 Nº 1662 — Deducida por Don Guillermo Eloy Carrasco, sobre varios inmuebles ubicados en Coronel Moldes — Depto. de La Viña, 11
 Nº 1645 — Deducida por Tránsito, Dolores y Félix Brito, sobre inmueble ubicado en "El Naranjo" Dpto. de R. de la Frontera, 11
 Nº 1636 — Deducida por Doña Felisa Lérica de Helguero y Doña Victoria Lérica de Las Heras, sobre inmueble ubicado en Güemes (C. Santo), 11
 Nº 1621 — Deducida por Don Lucas Burgos, sobre inmueble denominado "Yariguarenda", ubicado en el Dpto. de Orán, 11 al 12
 Nº 1594 — Deducida por don Guillermo Poma, sobre inmuebles ubicados en Río Piedras, 12
 Nº 1569 — Deducida por Don Julio Carlsen - Terreno (Orán), 12

	PAGINAS
DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO	
Nº 1606 — Solicitado sobre la finca "Tacuil" — Dpto. de Molinos,	12
Nº 1595 — Solicitado por don Luciano Quiñero,	12
REMATES JUDICIALES	
Nº 1614 — Por Gustavo Marocco, de un inmueble en el Dpto. de Anta,	12 al 13
CITACION A JUICIO.	
Nº 1663 — A Don Andrés Klein — En Juicio Embargo Preventivo: Carmo Herrera vs. Andrés Klein,	13
Nº 1650 — A Gabriel Puló y Nelly Angélica Puló, en juicio por División de Condominio,	13
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 1633 — De la Dirección de Inmuebles, para el arriendo de bosques fiscales — Orán,	13
Nº 1609 — De Direcc. Gral. de Hidráulica,	13
DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES	
Nº 1638 — Edicto de Notificación sobre expropiación terrenos en J. V. González,	13
ASAMBLEAS	
Nº 1668 — De la Curtidora Salteña Soc. Anón. Comercial e Industrial,	13
CONTRATOS DE SOCIEDAD	
Nº 1655 — Rectificación parcial del Contrato Social de la firma Buisan & Cía. Soc. de Resp. Ltda.,	13 al 14
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	
	14
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	
	14
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	
	14

Nº 1639 s/c.

NECESITAMOS SABER CUANTOS SOMOS Y COMO SOMOS
IV CENSO GENERAL DE LA NACION — 1946
COLABORE CON EL CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto Nº 11122 G.

Salta, Abril 12 de 1946.

Vista la nota de fecha 11 del corriente, del señor Interventor del Consejo General de Educación, por la que solicita aprobación de la resolución Nº 287,

**El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,**

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 287 de fecha 11 de abril en curso dictada por el señor Interventor del Consejo General de Educación, por la que se crea una nueva sección de 4º grado en la escuela "Juan Bautista Alberdi" de esta Capital, y se designa titular de la misma, a la M. N. N. señorita Marta Ofelia Sánchez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 11123 G.

Salta, Abril 12 de 1946.

Vista la nota de fecha 11 del corriente del señor Interventor del Consejo General de Educación, por la que solicita aprobación de la Resolución Nº 288 dictada con la misma fecha,

**El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,**

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 288 del señor Interventor del CONSEJO GENERAL DE EDUCACION dictada con fecha 11 de abril en curso, por la que se crean grados, se traslada y se designa personal en escuelas de campaña dependientes de dicha Repartición:

a) Créanse las secciones de grados que a continuación se determinan, en escuelas de Campaña:

1) Una sección de 3er. grado en la escuela "Martina S. de Gurruchaga" de Rosario de la Frontera.

2) Dos secciones de 1º inferior en la escuela "Gral. Belgrano" de Metán.

3) Una sección de 1er. grado superior en la escuela "Gral. Belgrano" en Metán.

4) Una sección de 3er. grado y una sección de 1er. grado superior en la escuela "Gral. Pizarro" de Orán.

5) Dos secciones de 1er. grado inferior y una sección de 1er. grado superior en la escuela "Cnel. Vicente de Uriburu" de Tartagal.

6) Una sección de 2do. grado en la escuela "Cnel. Apolinario de Figueroa" de Pichanal.

7) Una sección de 1er. grado inferior en la escuela "Magdalena G. de Tejada" de El Galpón.

8) Un 6º grado en la escuela Complementaria de Animaná.

9) Un 6º grado en la escuela Complementaria de J. V. González.

10) Un 6º grado en la escuela Complementaria de Aguaray.

11) Un 6º grado en la escuela Complementaria "Dr. Cleto Aguirre" de Américo Vespuccio.

12) Una sección de 5º grado en la escuela Complementaria de Campo Quijano.

13) Un 6º grado en la escuela Complementaria de Quebrachal.

14) Una sección de 1er. grado superior en la escuela "Cnel. Apolinario Saravia" de El Bordo.

15) Un grado en la escuela "Cnel. Apolinario Saravia" de el Bordo, por dirección libre de acuerdo al reglamento.

16) Un 5º grado en la escuela "Dr. Bernardo Frías" de Guachipas.

17) Un 5º grado en la escuela "Dr. Indalecio Gómez" de Molinos.

b) Designase al siguiente personal para atender las secciones de grados y grados creadas por el inciso anterior de la citada Resolución:

1) Trasládase a la actual maestra de la escuela "Cnel. Severo C. de Zequeira" de

El Toro Srta. Felisa Diez Gómez para atender el 6º grado que creó en la escuela Complementaria de Animaná.

2) Designase maestra de la escuela "Cnel. Severo C. de Zequeira" de El Toro, en la vacante por traslado de la anterior a la M. N. N. Srta. Antonia Florencia Benicio.

3) Trasládase a la actual maestra de la escuela "Cnel. Severo C. de Zequeira" de El Toro Srta. María Cardozo para atender el 5º grado que se creó en la escuela "Dr. Bernardo Frías" de Guachipas.

4) Designase a la M. N. N. Srta. Rosa Hortencia Alamís maestra de la escuela "Cnel. Severo C. de Zequeira", en la vacante producida por traslado de la anterior.

5) Trasládase a la actual maestra de la escuela "Cnel. Vicente de Uriburu" de Tartagal Srta. Graciela Frissia Sierra para atender la sección de 1er. grado superior creada en la escuela "Cnel. Apolinario Saravia" de El Bordo.

6) Designase a la M. N. N. Srta. Elda de Cecco para atender el grado que se creó en la escuela "Cnel. Apolinario Saravia" de El Bordo por corresponder a la misma dirección libre.

7) Designase a la M. N. N. Srta. María Zoricio maestra de la escuela "Cnel. Vicente de Uriburu" de Tartagal en la vacante existente por traslado de la Srta. Graciela Frissia Sierra.

8) Designase a la M. N. N. Srta. Rosario Torán para atender una sección de 1er. grado inferior creada en la escuela "Cnel. Vicente de Uriburu" de Tartagal.

9) Designase a la M. N. N. Srta. Blanca Jovita J. de León para atender una sección de 1er. grado inferior creada en la escuela "Cnel. Vicente de Uriburu" de Tartagal.

10) Designase a la M. N. N. Srta. Juana Dib para atender la sección de 1er. grado superior creada en la escuela "Cnel. Vicente de Uriburu" de Tartagal.

11) Designase a la M. N. N. Srta. Dora Pasteris para atender la sección de 1er. grado inferior creada en la escuela "Magdalena G. de Tejada" de El Galpón.

12) Designase a la M. N. N. Srta. María del Carmen R. Gómez para atender la sección de 3er. grado creado en la escuela "Gral. Pizarro" de Orán.

13) Designase a la M. N. N. Srta. Coleta Arnedo para atender la sección de 1er. grado superior creada en la escuela "Gral. Pizarro" de Orán.

14) Designase a la M. N. N. Srta. Guillermina Alvarez para atender el 6º grado que se crea en la escuela Complementaria "Dr. Cleto Aguirre" de Américo Vespucio.

15) Designase a la M. N. N. Srta. María Justina Ochoa para atender el 6º grado que se crea en la escuela Complementaria de Quebrachal.

16) Designase a la M. N. N. Srta. Lorenza H. Ramírez de Soria para atender el 6º grado que se crea en la escuela Complementaria de Joaquín V. González.

17) Designase a la M. N. N. Srta. Rina Nora Zemborain para atender el 5º grado que se crea en la escuela "Dr. Indalecio Gómez" de Molinos.

18) Trasládase a la actual maestra de la escuela "Cnel. Apolinario de Figueroa" de Pichanal, Srta. Olga Ahuermada de Furi para

atender la sección de 3er. grado que se crea en la escuela "Martina S. de Gurruchagá" de Rosario de la Frontera.

19) Designase a la M. N. N. Srta. Susana B. Orce maestra de la escuela "Cnel. Apolinario de Figueroa" de Pichanal, en la vacante existente por traslado de la anterior.

20) Designase a la M. N. N. Srta. Enriqueta Roldán para atender la sección de 2do. grado que se crea en la escuela "Cnel. Apolinario de Figueroa" de Pichanal.

21) Trasládase a la actual maestra de la escuela "Dr. Francisco Alsina" de Los Sauces Srta. Amanda Villagarcía para atender una sección de 1er. grado superior que se crea en la escuela "Gral. Belgrano" de Metán.

22) Trasládase a la actual maestra de la escuela "Cnel. Pedro J. Zavala" de Embarcación Srta. María Amelia Saavedra para atender una sección de 1er. grado inferior que se crea en la escuela "Gral. Belgrano" de Metán.

23) Designase a la M. N. N. Srta. Sara Lía Soria Ortiz para atender una sección de 1er. grado inferior que se crea en la escuela "Gral. Belgrano" de Metán.

24) Designase a la M. N. N. Srta. Isabel Micaela Vera maestra de la escuela "Dr. Francisco J. Ortiz" de Los Sauces en la vacante dejada por traslado de la Srta. Amanda Villagarcía.

25) Designase a la M. N. N. Srta. María Inés Lico maestra de la escuela "Cnel. Pedro J. Zavala" de Embarcación para ocupar la vacante dejada por traslado de la Srta. María Amelia Saavedra.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 11125 G.

Salta, Abril 12 de 1946.

Expediente Nº 6308/946.

Visto este expediente en el que el Consejo General de Educación eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución Nº 264 de fecha 6 de abril en curso, por la que solicita se incorpore a las disposiciones del decreto Nº 5196 del 10 de noviembre de 1944, los sueldos iniciales para la enseñanza general, bonificaciones con cargo de Inspector General, Inspector Seccional y Secretario de Inspección; y estando todo ello de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Nº 5854 de fecha 22 de enero de 1945.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta, y en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º — Incorpórase al Decreto Nº 5196 de fecha 10 de noviembre de 1944, las disposiciones que a continuación se detallan, con las demás bonificaciones que por antigüedad acuerda el Artículo 39º del citado decreto, dejándose establecido que para comprender en la escala

al Secretario de Inspección debe reunir condición de docente:

Sueldo Inicial para la Enseñanza General	
Con título de Profesor o Maestro	
Normal	\$ 160.—
Bonificación por cargo de Inspector General	" 250.—
Bonificación por cargo de Inspector Seccional	" 150.—
Bonificación por cargo de Secretario de Insp.	" 100.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA

Mariano Miguel Lagraba

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F. interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 11126 G.

Salta, Abril 12 de 1946.

Expediente Nº 6310/946.

Visto el presente expediente en el que el señor Interventor del Consejo General de Educación eleva a consideración y aprobación del P. E. la Resolución Nº 270 de fecha 9 del mes en curso, por la que se autoriza el funcionamiento de 6º grado en las escuelas nocturnas de la Capital y se crea dicho grado en la escuela Nocturna Nº 3, por cuanto la misma cuenta con inscripción suficiente de alumnos,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 270 de fecha 9 del mes en curso del señor Interventor del CONSEJO GENERAL DE EDUCACION, por la que se autoriza el funcionamiento de 6º grado en las escuelas Nocturnas de la Capital y se crea dicho grado en la escuela Nocturna Nº 3, de esta Ciudad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 11127 G.

Salta, Abril 12 de 1946.

Expediente Nº 6317/946.

Vista la nota Nº 153 del señor Interventor del Consejo General de Educación, por la que solicita aprobación del Poder Ejecutivo de la Resolución Nº 274 dictada con fecha 9 del corriente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 274 de fecha 9 de abril en curso del señor Interventor

tor del CONSEJO GENERAL DE EDUCACION, por la que se designa al M. N. N. Sr. Rubén Angel Blanco para atender el 6º grado que se creara por Resolución Nº 270 en la Escuela Nocturna Nº 3 de la Capital.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 11128 G.

Salta, Abril 12 de 1946.

Expediente Nº 6311/946.

Vista la nota Nº 157 del señor Interventor del Consejo General de Educación, por la que solicita aprobación del Poder Ejecutivo de la Resolución Nº 277, dictada con fecha 9 de abril en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 277 de fecha 9 de abril en curso, del señor Interventor del CONSEJO GENERAL DE EDUCACION, por la que se acepta la renuncia de la maestra de la Escuela de "El Bordo" (Campo Santo), Sra. Ana María Goytea de Colimodio y se nombra en su reemplazo a la M. N. N. Sra. Isabel Sabina González de Bertini.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 11129 G.

Salta, Abril 12 de 1946.

Debiendo próximamente tomar posesión del mando gubernativo de la Provincia las autoridades constitucionales recientemente electas, y concordante con disposiciones del Poder Ejecutivo de la Nación,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros**

D E C R E T A :

Art. 1º — Dáse por terminada la adscripción a esta Intervención Federal el día 30 de abril en curso, de todos los funcionarios y empleados adscriptos a la misma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 11142 G.

Salta, Abril 12 de 1946.

Expediente Nº 6339/946.

Vista la nota cursada a Jefatura de Policía con fecha 1º del mes en curso por el Juzgado en lo Penal 2da. Nominación a cargo del Doctor César Alderete — Secretaría Figueroa, que dice:

"Al señor Jefe de Policía de la Provincia de Salta,

Don José Marcos Carioni.

S/D.

"Acuso recibo de su atta. comunicación de fecha 27 de febrero próximo pasado en la que acompaña la planilla enumerativa de los efectos que por secuestro efectuados en los procesos radicados ante este Juzgado, se guardan en la Oficina de depósito de esa repartición.

"Con referencia a la solución que debe darse al problema insinuado por Ud., el suscrito ha resuelto:

a) Que se proceda a depositar en el Banco Provincial de Salta, las cantidades de dinero existentes en la repartición confeccionando una boleta para cada causa, debiendo remitir los recibos a este Juzgado a los fines de Ley — art. 23 de la Ley Orgánica del Banco Provincial Nº 788.

b) Que esa Jefatura de Policía tome a su cargo las armas de fuego, con excepción de las que sirven únicamente para cazar. Las que correspondan a procesos en que se haya dictado sentencia definitiva condenatoria, quedarán definitivamente a disposición del P. E. de la Provincia, conforme el art. 23 del Código Penal; y las restantes sometidas al régimen del Decreto Nº 33140 del 20 de diciembre próximo pasado.

c) Los efectos que se encuentran inutilizados, por su estado de destrucción, así como aquellos que no tengan utilidad alguna deberán ser incinerados, levantándose un acta con el detalle de los mismos.

d) Que con respecto al resto de los efectos depositados, este Juzgado, previa verificación de cada una de las causas, a que ellos correspondan, irá adoptando las medidas tendientes a disponer de los mismos.

"Dios guarde al señor Jefe — (Fdo.): C. Alderete — Juez en lo Penal 2da. Nominación." Y atento lo resuelto por Jefatura de Policía con fecha 3 del corriente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la siguiente Resolución adoptada por JEFATURA DE POLICIA, que dice:

"Visto lo expuesto por el señor Juez en lo Penal Segunda Nominación en el presente oficio; procédase a efectuar los depósitos judiciales a que se refiere el punto a) y déjese en suspenso la tramitación de lo dispuesto en los puntos b) y c) hasta tanto se hagan cargo de la Repartición las autoridades que designe el Gobierno Constitucional elegido en las elecciones del día 24 de febrero ppdo. Para su conocimiento elévese este expediente a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. Sirva la presente providencia de atenta nota de estilo. (Fdo.): José Marcos Carioni — Jefe de Policía".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 11143 G.

Salta, Abril 12 de 1946.

Expediente Nº 6207/946.

Vista la Resolución Nº 79 de fecha 20 de marzo ppdo., de la Dirección Provincial de Sanidad; y atento a lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 79, de fecha 20 de marzo ppdo., de la Dirección Provincial de Sanidad, por la que se conceden quince (15) días de licencia, con goce de sueldo, al Médico de Guardia de la Asistencia Pública, doctor ROBERTO H. SANSON, con anterioridad al día 2 del corriente; y nómbrase en su reemplazo, mientras dure la licencia concedida al titular, al Dr. EMILIO ROMERO, con la asignación mensual que fija el presupuesto en vigencia de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 11144 G.

Salta, Abril 12 de 1946.

Expediente Nº 6137/946.

Visto este expediente en el que el Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes, solicita el reconocimiento de servicios prestados por don Eusebio Acosta, como Ayudante 7º de dicha Oficina, durante el mes de marzo del año en curso; atento al decreto Nº 6884 de 11 de abril de 1945 y lo informado por Contaduría General con fecha 6 del corriente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócense los servicios prestados por don EUSEBIO ACOSTA, en el carácter de Ayudante 7º del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes, durante el mes de marzo del año en curso, con la remuneración mensual de \$ 130.—, mas el sobresalario correspondiente; debiendo imputarse dicho gasto al ANEXO C— INCISO XVIII— ITEM "Sobresalario Familiar" — PARTIDA 2 del Presupuesto General de Gastos en vigor — Ejercicio 1946.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA

Mariano Miguel Lagraba
Ministro de Hacienda, O. Públicas y F. interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

A. Nicolás Villada
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 11145 G.
Salta, Abril 12 de 1946.
Expediente Nº 6304/946. —

Visto este expediente en el que el señor Director General del Registro Civil, solicita se designe en carácter provisorio Habilitado Pagador de Campaña, al señor Inspector de la citada Repartición, don Enrique Torres Hernández;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA :

Art. 1º — Designase, con carácter provisorio, Habilitado Pagador de Campaña, mientras dure la licencia concedida al titular, al señor Inspector de la Dirección General del Registro Civil, don ENRIQUE TORRES HERNANDEZ.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 11146 G.
Salta, Abril 12 de 1946.
Expediente N: 5317/946.

Visto este expediente en el que la Defensa Antiaérea Pasiva de Salta y Jefatura de Policía solicitan que la Cárcel Penitenciaria habilite provisoriamente un amplio local para depósito de material del Cuerpo de Bomberos facilitado por el Comando de la Defensa Antiaérea del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que la Cárcel Penitenciaria informa que para habilitar el citado local y para mejor cuidado de dicho material, se hace necesario la colocación de siete cortinas en una de las dependencias existentes en el Penal, que importan la suma de \$ 252,10;

Por ello y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA :

Art. 1º — Autorízase el gasto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS con 10/100 (\$ 252,10) %, suma que se liquidará por Con-

taduría General a favor de la TESORERÍA DE LA -CARCEL PENITENCIARIA, a objeto de proceder al cierre del local destinado a depósito del material del Cuerpo de Bomberos; debiendo imputarse dicho gasto a la partida "Para atención de los gastos que demande el funcionamiento de la Secretaría de Defensa Antiaérea Pasiva" del Decreto Nº 10598 de fecha 28 de febrero ppdo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA

Mariano Miguel Lagraba
Ministro de Hacienda, O. Públicas y F. interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 11147 G.
Salta, Abril 12 de 1946.
Expediente Nº 6256/946.

Vista la imputación dada por Decreto Nº 10090 de fecha 21 de enero del año en curso, al gasto autorizado de \$ 1.488.80, para la adquisición de cubiertas y cámaras con destino a los automotores de Jefatura de Policía; y,

CONSIDERANDO:

Que por el Art. 2º del Decreto Nº 10506 de fecha 22 de febrero ppdo., se distribuye el importe establecido de los saldos no utilizados del Art. 6º de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1945, como así también el de cuentas especiales creadas por decretos, correspondiéndole a Jefatura de Policía por organización la suma de \$ 18.592.10;

Que dicha erogación no puede atenderlo la citada repartición con la partida asignada para gastos.

Que el gasto de referencia excede a lo normal y fué realizado con el fin de organizar los servicios de movilidad para atender necesidades de vigilancia policial;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA :

Art. 1º — Rectifícase la imputación dada al gasto de UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 80/100 M/N. (\$ 1.488.80), autorizado por Decreto Nº 10090 de fecha 21 de enero de 1946; dejándose establecido que la misma será a la Partida "Para organización de la Policía" del Art. 2º del Decreto Nº 10566 de fecha 22 de febrero ppdo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA

Mariano Miguel Lagraba
Ministro de Hacienda, O. Públicas y F. interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 11149 G.
Salta, Abril 12 de 1946.
Expediente Nº 6156/946.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Sanidad solicita reconocimiento de los servicios prestados por don Juan Crisóstomo Cardozo en carácter de Cadete 1º de la citada Repartición; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 5 del mes en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA :

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD a liquidar el sueldo correspondiente a don JUAN CRISOSTOMO CARDOZO, como Cadete 1º de dicha Repartición, por el mes de Marzo ppdo., a razón de cien pesos (\$ 100) mensuales; debiéndose imputar dicho gasto al Inciso VIII— Item 1— Partida 17 del Presupuesto vigente en la citada Repartición.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 11150 G.
Salta, Abril 12 de 1946.
Expediente Nº 6279/946.

Visto lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 5 del actual, y atento a las necesidades propias de la citada repartición,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA :

Art. 1º — Autorízase a la Cárcel Penitenciaria para mantener en vigencia, con anterioridad al 1º del corriente, el siguiente horario, tanto para la administración como para la Sección Industrial del Establecimiento:

Lunes a Sábado de horas 7 a 13.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. Nicolás Villada
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 11151 G.
Salta, Abril 12 de 1946.
Expediente Nº 6335/946.
Vista la renuncia elevada,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita FELISA DIEZ GOMEZ, como Encargada de la Oficina del Registro Civil de "LAS CONCHAS" (Dpto. de Cafayate).

Art. 2º — Hasta tanto se provea en definitiva, encárgase provisoriamente de la Oficina del Registro Civil de "LAS CONCHAS" a la autoridad policial del lugar.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. Nicolás Villada
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 11152 G.
Salta, Abril 12 de 1946.
Expediente Nº 6298/946.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad en Resolución Nº 102 de fecha 6 del corriente mes,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1º — Concédese licencia, sin goce de sueldo y por el tiempo que dure su incorporación al Ejército, al señor Jefe del Servicio Médico de Campaña, doctor D. OSCAR A. DAVIDS, con anterioridad al día 1º de abril del año en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 11153 G.
Salta, Abril 12 de 1946.
Expediente Nº 6271/946.

Visto este expediente en el que el Ordenanza Néstor Silverá solicita se deje sin efecto la provisión de una bicicleta que le fuera acordada por Decreto Nº 10918 de fecha 30 de marzo ppdo., por cuanto la misma ya no le es necesaria; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de la Intervención solicita la provisión de una máquina con destino al servicio de la Mayordomía;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1º — Modifíquese el Decreto Nº 10918 de fecha 30 de marzo ppdo. dejándose establecido que la provisión de la bicicleta autorizada por el mismo, debe serlo con destino a la Mayordomía de la sede del Poder Ejecutivo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 11154 G.

Salta, Abril 12 de 1946.

Expediente Nº

CONSIDERANDO:

Que el día 14 del corriente "Día de las Américas" ha sido declarado feriado permanente en todo el territorio del país por decreto Nº 8901/44 del Poder Ejecutivo de la Nación, como expresión máxima de unión de las 21 naciones americanas,

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1º — Adherir la Provincia de Salta a los actos en celebración del "Día de las Américas" que se realizarán en todo el territorio de la República el 14 de abril en curso.

Art. 2º — Invítase al pueblo de la Provincia a enarbolar en los edificios las banderas de las naciones con las cuales la República mantiene relaciones amistosas, conjuntamente con la argentina, el día 14 del corriente.

Art. 3º — Dispónese el embanderamiento e iluminación de todos los edificios públicos de la Provincia.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCIONES MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución Nº 3744. G.

Salta, Abril 12 de 1946.

Expediente Nº 1553/946.

Vista la nota que corre agregada a fs. 2 en el que el señor Comandante de la Agrupación Salta, de Gendarmería Nacional solicita la provisión de una Recopilación General de Leyes de la Provincia de Salta,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento Interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno

RESUELVE:

1º — Por Depósito y Suministros, remítase, sin cargo, una Recopilación General de Leyes de la Provincia de Salta, con destino a la Biblioteca de la Asesoría Letrada de la Gendarmería Nacional—Agrupación Salta.

2º — Tome razón Contaduría General a sus efectos.

3.º — Comuníquese, dése al libro respectivo de Resoluciones, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 1661 — EDICTO DE MINAS. Exp. Nº 1451—Y—1945. La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer, en forma y término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos, dice así: "Señor Director General de Minas: Sergio R. Cornejo Isasmendi, por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, con domicilio en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, en mérito del poder adjunto, constituyendo domicilio legal en Zuviria 2, C. V. S. digo: 1º — Pido se tenga por acreditada mi personería y por constituido mi domicilio legal. Siendo general el poder que acompaño, solicito su desglose y devolución. 2º — Obedeciendo instrucciones de mi mandante solicito el permiso exclusivo para explorar, en busca de petróleo y demás hidrocarburos, fudós una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, vale decir una unidad, situada en la zona de Tobantirrenda, departamento de Orán, la que tiene la forma de un rectángulo A - B - C - D, y cuya ubicación, con arreglo al plano que acompaño y que en el terreno es el siguiente: Se partirá de la Estación Tobantirrenda de los Ferrocarriles del Estado (Central Norte Argentino) y se medirán 460 metros con azimut verdadero de 110º para llegar al punto auxiliar "a"; desde aquí se medirán 2.200 metros con azimut de 200º grados para llegar al vértice "A"; desde aquí mediránse 3.162,28 metros con azimut verdadero de 290º grados para llegar al vértice "B"; desde aquí se medirán 6.324,55 metros con azimut de 20º grados para llegar al vértice "C"; desde aquí se medirán 6.324,55 metros con azimut de 110º grados para llegar al vértice "D"; desde aquí mediránse 4.124,55 metros con azimut de 200º grados para cerrar el rectángulo en el punto auxiliar "a". Fundo este pedido en lo dispuesto por los arts. 1, 6 de la Ley Nacional 11.688 y 23.376 y 380 y concordantes del Código de Minería y en las demás disposiciones vigentes en esta Provincia. De conformidad a lo dispuesto por el art. 1º del decreto provincial Nº 20.723 de fecha 12 de setiembre de 1935 presento esta solicitud por duplicado y pido que al original se le imprima el trámite reglamentario y el duplicado me sea devuelto con el cargo correspondiente. Asimismo acompaño un plano en doble ejemplar a fin de que se me devuelva firmado uno de ellos como parte integrante del presente escrito. Con arreglo al art. 23 del Código de Minería y reglamentos vigentes en esta Provincia, manifiesto a V. S. que el terreno comprendido por esta zona de exploración no está cultivado, labrado ni cercado y que, según los informes que ha podido recoger mi mandante, él es de propiedad fiscal. Declaro también que mi mandante empleará un equipo perforador "Pennsylvania" con motor Diesel de 145 HP. y con capacidad perforante hasta ochocientos metros aproximadamente, con su dotación completa de herramientas y accesorios y el personal necesario para esta clase de trabajos. Que el art. 4º de la Ley Provincial 628, exime a mi mandante de la obligación del depósito de \$ 5.000¹ %, establecido por el art. 15 del decreto 12 de setiembre de 1935 (Nº 20.723), ya que esa suma lo es para los gastos de demarcación de la zona pedida, operación que, conforme a di-

cho artículo 4º, debe hacerse con personal de mi mandante y "corriendo por cuenta de ésta todos los gastos que se efectúen con tal motivo. 3º — Por lo expuesto, pido a V. S. que: a) Se tengan por determinados los límites de esta zona de exploración y por eximido a mi mandante de la obligación del depósito del art. 15º del decreto del 12 de setiembre de 1935 (20.723). b) Se pase este expediente a la Inspección de Minas a los fines prescriptos por el art. 5º del decreto N° 20.723. c) Hecho el registro, la notificación a los dueños del suelo y las publicaciones ordenadas por el art. 25 del Código de Minería y cumplidos que sean los demás trámites reglamentarios, se conceda a mi mandante este permiso exclusivo de exploración de acuerdo a las disposiciones legales ya citadas. Es justicia. Sergio R. Cornejo Isasmendi. — Otro si digo: Que por decreto ley N° 2666—H de fecha 29 de marzo de 1944, mi mandante está eximida del pago de sellado. Igual justicia. Sergio R. Cornejo Isasmendi. — Recibido en mi oficina hoy marzo veinte y dos de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las diez y siete horas. Conste. Figueroa. — Salta, marzo 26 de 1945. Se registró el escrito que antecede en el libro Control de Pedimentos N° 3, a los folios 363 y 365, quedando asentado con el N° 1451 letra Y, doy fé. Horacio B. Figueroa. — Salta, 26 de marzo de 1945. Por presentado, por domicilio el constituido y en mérito del testimonio de poder general que adjunta, téngase al Dr. Sergio R. Cornejo Isasmendi, como representante de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, désele la intervención que por ley le corresponde y devuélvasele el citado poder, dejándose certificación y constancia de su recibo en autos. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 133, de fecha julio 23 de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos de lo establecido en el art. 5º del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935. Notifíquese. Outes. En dos de abril de 1945 notifiqué al Sr. Sergio R. Cornejo I. y recibí el poder presentado y firma. Sergio R. Cornejo Isasmendi. T. de la Zerda. En dos de abril de 1945 pasó a la Inspección de Minas. T. de la Zerda. — Señor Inspector General de Minas: En el presente expediente la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita para explorar en busca de hidrocarburos fluidos una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Orán. De acuerdo a los datos de ubicación dados en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, esta Sección ha inscripto el presente pedimento en el plano minero, encontrándose la zona libre de otras solicitudes mineras. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud, bajo el N° de orden 1201. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. 4 de abril de 1945. José M. Torres. — Inspección General de Minas, abril 4 de 1945. Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General de Minas, para seguir el trámite. Mariano Esteban. — Salta, abril 6 de 1946. Y VISTOS: Lo manifestado por el representante de la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en el escrito precedente y considerando que con lo informado por Inspección de Minas a fs. 40 (Exp. 18381|1945) y lo expresado en nota re-

servada del Sr. Presidente de la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Teniente Coronel Alfredo Instzaurgarat, corriente a fs. 1 a 3 del expediente reservado N° 2032|1945, se ha llegado a salvar los reparos expresados en los informes de la Inspección de Minas de fs. 19 y 24 Exp. 1451|1945, pudiendo en consecuencia esta Dirección, considerar que la solicitud de exploración de 2.000 hectáreas presentada y tramitada por Yacimientos Petrolíferos Fiscales en el presente expediente 1451|1945, debe ser considerada como comprendida en la zona que la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales debe ubicar de acuerdo con lo dispuesto en resolución de fs. 20 Exp. N° 1451—Y y establecida en el art. 2º de la Ley - Convenio N° 628. En consecuencia, esta Dirección resuelve: continuar el trámite de este expediente como se solicita en el escrito que se provee. Por lo tanto, vista la conformidad manifestada respecto a la ubicación de este permiso y lo informado por Inspección de Minas a fs. 16 Exp. 1451—Y 1945, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección el escrito de solicitud de fs. 11, con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en la forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia N° 4563—H de fecha setiembre 12 de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo y al representante de la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Repóngase el papel. Luis Víctor Outes. Ante mí: Horacio B. Figueroa. — Salta, abril 8 de 1946. En la fecha notifiqué al Dr. Sergio R. Cornejo Isasmendi de la resolución que antecede y en constancia firma. Sergio R. Cornejo Isasmendi. — E. Leyva. — Salta, abril 9 de 1946. Se registró lo ordenado en el libro Registro de Exploraciones N° 4, del folio 496 al 498, doy fé. Horacio B. Figueroa.

Lo que el suscrito Escribano de Minas, hace saber a sus efectos.

Salta, abril 9 de 1946.

1475 palabras: \$ 280.— e|12 al 26|1946.

Horacio B. Figueroa
Escribano

N° 1659 — EDICTO DE MINAS: Expediente 1445—L—945. La Autoridad Minera de la Provincia, notifica, a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que con sus anotaciones y proveídos dicen así: Señor Director General de Minas de la Provincia: Agustín Labarta, de estado casado, español mayor de edad, comerciante y constituyendo domicilio legal en Jujuy 219 de esta ciudad, a U. S. se presenta respetuosamente y expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y similares, viene a solicitar el correspondiente permiso en una zona de 2.000 hectáreas, en terrenos sin cercar, labrar ni cultivar de la finca "San Andres" de propiedad del doctor Robustiano Patrón Costas, Orán, departamento de esta Provincia, cuya zona se ubicará de acuerdo al plano que por duplicado acompaño, como sigue: Tomando como punto de partida la

unión de la Quebrada de Parami con el Río Grande o Santa Cruz se medirán al Norte 450 metros para ubicar el punto P. P.; desde este punto con azimut 110º 30', se medirán 4.350 metros para ubicar el punto "A"; desde este punto con el mismo azimut se medirán 7.000 mts. para ubicar el punto B, esquinero E. S. E.; desde este punto, con ángulo interno de 90º se medirán 2.000 mts. para ubicar el punto C, esquinero S. E.; desde este punto con ángulo interno de 90º se medirán 4.000 metros para ubicar el punto D, esquinero S. S. E.; desde este punto con ángulo externo de 90º se medirán 2.000 mts. para encontrar el punto E esquinero S; desde este punto con ángulo interno de 90º se medirán 3.000 metros para encontrar el punto F esquinero O. S. O. y desde este punto con ángulo interno de 90º se medirán 4.000 mts. para encontrar el punto "A"; cerrando así la zona del cateo solicitado de acuerdo al art. 23 y demás concordantes del Código de Minería y decretos reglamentarios en vigor. Cuento con todos los elementos necesarios para esta clase de trabajos. Proveer de conformidad será justicia. Agustín Labarta. Recibido en mi Oficina hoy día Marzo seis de mil novecientos cuarenta y cinco siendo las once horas treinta minutos. Conste. Horacio B. Figueroa. — Salta, marzo 6 de 1945. Se ha registrado el escrito que antecede en el libro Control de Pedimentos N° 3 del folio 359 al 360 quedando asentado con el N° 1445, letra L., doy fé. — Salta 7 de Marzo de 1945. Por presentado y por domicilio el constituido. Para notificaciones en la Oficina señálase los Jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 113 de fecha 23 de Julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia a los efectos establecidos en el art. 5º del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935. Notifíquese. OUTES. Señor Inspector General. En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categoría excluyendo hidrocarburos fluidos, reservados por decreto de fecha 17|12|40, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Orán. Esta Sección ha procedido a la ubicación de lo solicitado en los planos de registro gráfico de acuerdo a los datos indicados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2. Con estos datos de ubicación la zona pedida, abarca en el libro correspondiente ha quedado registrada la solicitud bajo el número de orden 1202. Se acompaña croquis concordante con el mapa minero aproximadamente 38 hectáreas del cateo Expte. 739—C, quedando 1962 hectáreas libres de otros pedimentos mineros. En el nero. — Salta, abril 5 de 1945. R. A. Del Carlo. Salta 22 de Octubre de 1945. Proveyendo el escrito que antecede, atento la conformidad en él y a lo informado a fs. 4|5 por Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección el escrito de solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo a costa del interesado, y a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 4563 del 12 de setiembre de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese al sindicado propietario del suelo. Notifíquese. Se

registró en el libro Registro de Exploraciones N° 4 a los folios 486 al 487 todo de acuerdo a lo ordenado en resolución de fs. 7, doy fé. Horacio B. Figueroa. Lo que el suscripto Escribano de Minas hace saber a sus efectos.

Salta, Abril de 1946.

801 palabras: \$ 145.20 e|12|IV|46 - v|25|IV|46.

Horacio B. Figueroa
Escribano

EDICTOS SUCESORIOS

N° 1670 — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Manuel López Sanabria, interinamente a cargo del mismo, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Sebastián Bardeci, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 6 de Abril de 1946. **Tristán C. Martínez** — Escribano Secretario — Importe \$ 35.00 — e|15|IV|46 v|29|V|46.

N° 1669 — Testamentario: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Néstor E. Sylvester, se cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña María Luisa Fernández de Vacca, mediante edictos en los diarios El Norte y BOLETIN OFICIAL, ya sea como herederos o acreedores. Cítase asimismo a los herederos instituidos en el testamento don Eugenio Vacca, Dionisio Farfán, Santos Vacca, Virino Vacca y Carlos Vacca, estos dos últimos nombrados también en el carácter de albaceas designados por la causante, a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la Ley.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, abril 6 de 1946. — **Julio R. Zambrano** — Escribano Secretario. — Importe \$ 35.00 e|15|IV|46 — v|29|V|46.

N° 1664 — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil de esta Provincia, Dr. Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Francisca Pérez de Zerdán y que se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente", a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término legal los hagan valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Octubre 5 de 1945. — **Juan C. Zuviria** - Escribano Secretario. Importe \$ 35.00 — e|13|IV|46 - v|27|V|46

N° 1651 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ANTONIA GIMENEZ DE TORREZ, o ANTONIA MURUA

DE TORREZ y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, febrero 23 de 1945. — **JUAN C. ZUVIRIA** - Escribano Secretario. Importe: \$ 35 — e|10|IV|46 - v|22|V|46

N° 1646 — SUCESORIO: El suscripto Juez de Paz hace conocer, que por ante este Juzgado a su cargo, se ha abierto el juicio Sucesorio de don Crescencio Hernán Pérez y que por treinta días de EDICTOS que se publicarán en sueltos fijados en Aguaray, en lugares visibles y en el BOLETIN OFICIAL, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre dicha Sucesión se presenten dentro del término legal a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Aguaray (Salta), Abril 3 de 1946. — **Cecilio Garzón**, Juez de Paz Propietario — Importe \$ 35.— e|9|IV|46 - v|21|V|45.

N° 1641 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, Doctor MANUEL LOPEZ SANABRIA, cita y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en el Diario "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante don RAMON ARROYO, ya sean como herederos o acreedores. — Salta, 4 de abril de 1946. — **JUAN C. ZUVIRIA** - Escribano Secretario. Importe \$ 35.00 — e|6|IV|46 - v|18|V|46.

N° 1637 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil Doctor Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña NARCISA TOLEDO DE LEAL y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en el Diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de tal término comparezcan al Juez ha hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, abril 3 de 1946. — **JUAN C. ZUVIRIA** — Escribano Secretario. Importe \$ 35.00 — e|5|IV|46 - v|17|V|46.

N° 1635 — SUCESORIO Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JOSE RODRIGUEZ o JOSE RODRIGUEZ PARRA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar. — Salta, Octubre 23 de 1945. — **TRISTAN C. MARTINEZ** - Escribano Secretario. Importe \$ 35.00 — e|5|IV|46 - v|17|V|46.

N° 1631 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña FRANCISCA GRANEROS DE RUIZ, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en el Diario Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Julio 25 de 1945. — **Tristán C. Martínez**, Escribano Secretario. Importe \$ 35.— e|3|IV|46 v|10|V|46

N° 1629 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Doctor Néstor E. Sylvester, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don DOMINGO DOLEZOR, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ante el expresado Juzgado y Secretaría del que suscribe a hacerlo valer. — Salta, Marzo 30 de 1946:

Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario. Importe \$ 35.— e|2|IV|46 al 9|V|46.

N° 1623 — EDICTO SUCESORIO: Citación a juicio. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don ELIAS FARJAT, y que cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 20 de 1945.

Juan Carlos Zuviria, Escribano - Secretario. Importe \$ 35.— e|1|IV|46 - v|13|V|46.

N° 1617 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña RUFINA CARDOZO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer en forma sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 25 de Marzo de 1946.

Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario. Importe \$ 35.— e|29|III|46 - v|7|V|46.

Nº 1616 — **EDICTO SUCESORIO:** Citación a Juicio. — En el juicio sucesorio de Don RAMON JOSE DIAZ y de Doña CONCEPCION PALAVECINO DE DIAZ, que se tramita por ante este Juzgado de Paz Propietario a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta días a sus herederos y acreedores, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a deducir sus acciones. — Metán, Marzo 25 de 1946.

Alberto V. Wieggers - Juez de Paz Propietario.
Importe \$ 35.— e|28|III|46 — v|6|V|46.

Nº 1615 — **EDICTO SUCESORIO:** Citación a Juicio. — En el juicio sucesorio de don VIRGINIO MATORRAS que se tramita por ante este Juzgado de Paz Propietario a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta días a sus herederos y acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Metán, 22 de Marzo de 1946.

Alberto V. Wieggers - Juez de Paz Propietario.
Importe \$ 35. — e|28|III|46 — v|6|V|46.

Nº 1612 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Doctor Néstor E. Sylvester, se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don ANDRES PONCE, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan al expresado Juzgado y Secretaría del que suscribe a hacerlos valer. Cítese igualmente a los Sres. Representante del Consejo y Fiscal de Gobierno, y líbrense los oficios que determina la ley N.º 406. — Salta, Marzo 21 de 1946.

Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.— e|26|III|46 — v|2|V|46

Nº 1589 — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores de NICOLAS ARREGUEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer en forma sus derechos bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 28 de febrero de 1946. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario — Importe \$ 35.—

e|20|III|46 v|25|IV|946.

Nº 1580 — **EDICTO. SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña DOLORES COLQUE, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo aper-

cibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Septiembre 18 de 1945. Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.— e|15|III|46 — v|22|IV|46

Nº 1579 — **SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "El Intransigente" y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de JESUS M. P. BARROSO o JESUS MARIA BARROSO, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 20 de Noviembre de 1945. Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.— e|15|III|46 — v|22|IV|46

Nº 1578 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en el "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos a la sucesión de BARBARITA VELAZQUEZ de ONTIVEROS, MARTINA ONTIVEROS de APAZA, SANTIAGO ONTIVEROS, EUSEBIO LINDOR APAZA y MARIA VERONICA ONTIVEROS de FRIAS, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 11 de Marzo de 1946. Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.— e|15|III|46 — v|22|IV|46

Nº 1577 — **EDICTO: SUCESORIO.** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don ANTONIO LAUANDO y TERESA LAUANDOS DE LAUANDOS y que se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, febrero 22 de 1946 Juan C. Zuviría — Escribano Secretario. Importe \$ 35. e|15|III|46 — v|22|IV|46.

Nº 1575 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a los que se consideren con derechos a la sucesión de TOMAS LOPEZ para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en

caso de feriado. — Salta, 11 de Marzo de 1946.

Tristán C. Martínez - Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.— e|14|III|46 — v|21|IV|946.

Nº 1571 — **Sucesorio:** Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil doctor Manuel López Sanabria se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don BERNARDINO MEDRANO y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Intransigente" y "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Febrero 25 de 1946. Juan Carlos Zuviría — Escribano Secretario — Importe \$ 35.— e|12|III|46 v|17|IV|46.

Nº 1566 — **SUCESORIO** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Dr. Manuel López Sanabria, se cita por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Inocencia o María Inocencia Colque de Gonza, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, Marzo 8 de 1946. Juan Carlos Zuviría — Secretario. Importe \$ 35.— e|11|III al 15|IV|46.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 1666 — **POSESION TREINTAÑAL:** Habiéndose presentado Don Santiago Esquiú, en representación de Doña Fanny Burgos, deduciendo acción de posesión treintañal de un inmueble situado en el departamento de Cachi de esta Provincia, constituido por una huerta con árboles frutales y una habitación de adobe, todo lo cual existe dentro de un terreno que tiene 61 metros de Norte a Sud por cincuenta y cuatro metros de Este a Oeste, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedades de Francisca Bustamante y Herederos de Damiana Mamani; Sud y Oeste, con propiedades de Sara Diaz de Michel; Este, con calle Bustamante y propiedad de Petrona Guerra de Cardozo, el Señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil Dr. Manuel López Sanabria ha dictado la siguiente providencia: "Salta Marzo 15 de 1946. Por presentado por parte y constituido domicilio. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado precedentemente, háganse conocer ellas por edictos que se publicarán por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Líbrense oficio a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Cachi para que informen si el inmueble afecta o no terrenos fiscales o municipales. Dése intervención al Señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de

feriado para notificaciones en Secretaría. — M. López Sanabria". — Salta, Abril 9 de 1946. — Juan C. Zuviría - Secretario Actuario. Importe \$ 65.00 — e|13|IV/46 - v|27|V/46.

Nº 1665. — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado don Santiago Esquíu en representación de don Rufino Figueroa, deduciendo acción de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Pueblo de El Galpón, Departamento de Metán de esta Provincia de Salta con una extensión de 20 metros de frente por 50 metros de fondo y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, Sud y Este con propiedad de don Aristóbulo Arredondo y al Oeste con Calle Pública, adquirido por compra a doña Julia del Carmen San Millán, el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil doctor Néstor E. Sylvester ha proveído lo siguiente: Salta, Mayo 9 de 1945. Por presentado y por constituido el domicilio legal. Téngase a don Santiago Esquíu en la representación invocada en mérito del testimonio de poder que acompaña, que se devolviera dejando certificado en autos y désele la correspondiente intervención. Por deducida acción la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Pueblo de "El Galpón" departamento de Metán de esta Provincia, y publíquense edictos por el término de treinta días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble mencionado, para que comparezcan ha hacerlo valer, debiendo especificarse en los edictos la extensión y linderos para su mejor individualización. Oficiase a la Dirección General de Catastro y Municipalidad de El Galpón, para que informen si el inmueble de referencia afecta o no terrenos fiscales o municipales. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (artículo 169 de la Constitución de la Provincia) Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Sylvester.

Salta, 10 de Setiembre de 1945.

Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente edicto. — Julio R. Zambraño - Escribano Secretario. Importe \$ 65.00 — e|13|IV/46 - v|27|V/46.

Nº 1662 — POSESION TREINTAÑAL. — En el juicio: "Informe posesorio: CARASCO, GUILLERMO ELOY", sobre los siguientes inmuebles, sitios en Coronel Moldes, Distrito del mismo nombre, Departamento de La Viña: a) Fracción denominada "Villa Amalia", —Catastro N.º 111— que configura un polígono regular, encerrado dentro de los siguientes límites y dimensiones, al Norte, doscientos noventa y seis metros, con propiedad de María A. de Alvarado; al Sud, doscientos noventa y seis metros, con el camino nacional a Juramento; al Este, ciento sesenta metros, con Lomas de Ruminisque, y al Oeste, ciento setenta metros con el camino nacional viejo.

b) Fracción denominada terreno —Catastro N.º 112— que configura un polígono irregular, encerrado dentro de los siguientes límites y dimensiones: al Norte, doscientos veinte y seis metros, con propiedad de la Vda. de José Cruz Guaymás o sus sucesores o herederos; al Sud, doscientos noventa y dos metros, con el camino

nacional que la separa de propiedad de Primitivo Campero; al Este, doscientos ochenta y tres metros, con propiedad de José María Martínez y Bonifacio Iradi, y al Oeste, ciento cincuenta y cuatro metros con propiedad de la Vda. de José Cruz Guaymás o sus herederos o sucesores, el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, ha dictado auto que, en lo pertinente, dice así: "Salta abril 4 de 1946. Y Vistos: Habiéndose llenado los extremos legales del caso, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer los mismos en legal forma, con el apercibimiento que hubiere lugar. Lo que el suscrito secretario hace saber por este edicto. Salta, Abril 8 de 1946. — Tristán C. Martínez - Escribano Secretario. Importe \$ 65.00 — e|13|IV/46 - v|27|V/46.

Nº 1645 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el Dr. Carlos Alberto Posadas, en representación de doña Tránsito Brito, doña Dolores Brito y don Félix Brito, solicitando declaración judicial de posesión treintañal del inmueble ubicado en el Partido de El Naranjo, Primera Sección del Departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia de Salta, el que forma un rectángulo con una extensión de trescientos ochenta y seis metros de frente sobre el arroyo El Naranjo con un fondo hacia el Norte de un mil doscientos noventa y cuatro metros, lo que hace un total de cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro metros cuadrados, limitando: al Norte, con la finca "Chamical" de los herederos de don Orasmín Madariaga; al Sud, con el arroyo "El Naranjo"; al Este, con herederos de don Orasmín Madariaga, y al Oeste con Baudilia Teseyra y herederos de don Orasmín Madariaga; el Sr. Juez de la Instancia, la Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, dictó la siguiente providencia: "Salta, Marzo 12 de 1946. - Por presentado, por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancia. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 3; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán por treinta días en "Norte" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno y oficiase a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Rosario de la Frontera para que informen si el inmueble afecta o no terrenos fiscales o municipales, y al Sr. Juez de Paz P. o S. de dicha localidad para que reciba las declaraciones ofrecidas. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. - M. L. SANABRIA". — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. - Salta, Marzo 20 de 1946. — Juan Carlos Zuviría, Escribano - Secretario. Importe \$ 65.— e|8|IV — v|20|V/46.

Nº 1636 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Doctor Ramón D'Andrea en

representación de doña Felisa Lérica de Helguero y doña Victoria Lérica de Las Heras, deduciendo acción de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en la localidad de General Güemes, Departamento de Campo Santo, designado como lote N.º 9 de la manzana N.º 5 del plano oficial, que tiene 19.72 mts. de frente por 69 metros de fondo, encerrado dentro de los siguientes límites: norte con la calle Sarmiento; este con propiedad de las mismas interesadas; oeste con propiedad de Pedro Guzmán y Angel Lastre; sud con propiedad de Bartolomé Canudas, el Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil Doctor Alberto E. Austerlitz ha proveído lo siguiente: "Salta, marzo 7 de 1946 — Y Vistos: Habiéndose llenado los extremos legales del caso, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos en forma legal, con el apercibimiento de continuarse el trámite y del presente juicio. Requierase los informes pertinentes de Dirección de Catastro y de la Municipalidad del lugar. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — A. Austerlitz. Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente edicto. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario. \$ 65.— e|5|IV - al 17|V/46.

Nº 1621 — POSESION TREINTENARIA. — Habiéndose presentado el señor Angel R. Bascardi con poder del señor Lucas Burgos, domiciliado en Yariaguarenda, Dep. de Orán, solicitando posesión treintañal de la finca "Yariaguarenda", ubicada en el citado departamento, con extensión de media legua de Norte a Sud por una legua de Este a Oeste, y comprendida dentro de los siguientes límites: Sud, río Yariaguarenda; Norte, finca Tranquitas; Este, camino viejo a Bolivia; y Oeste, altas cumbreras que la separan de la propiedad de sucesión Jobita Pombo de Gómez, el señor Juez de la Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado, de 2a. Nominación, Dr. Ricardo Reimundín, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, agosto 6 de 1940. — Por presentado y por constituido el domicilio legal. Téngase a don Angel R. Bascardi en la representación invocada en mérito del poder adjunto y désele la correspondiente intervención. Téngase por deducida acción posesoria y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "El Pueblo" y "La Provincia", como se pide y por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se creyeren con derecho sobre el inmueble de referencia para que comparezcan ante el Juzgado a cargo del proveyente a hacerlo valer, a cuyo efecto exprese en los mismos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del bien, cuya posesión se pretende. Comisionase al señor Juez de Paz P. o S. de Orán para que reciba declaración a los testigos mencionados en el escrito que antecede a cuyo objeto oficiase. Dése la correspondiente intervención al señor Fiscal; y señor Procurador Fiscal; oficiase al Departamento de Obras Públicas y Municipalidad de Orán. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Reimundín.

Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente edicto. — Salta, 29 de Marzo de 1946.

Julio R. Zambrano, Escribano - Secretario.
Importe: \$ 65.— e|30|III|46 — v|8|IV|46.

Nº 1594 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el señor Angel R. Bascari con poder de Don GUILLERMO POMA, deduciendo acción de posesión treintañal de varios inmuebles ubicados en el pueblo de RIO PIEDRAS departamento de Metán, de esta Provincia, cuya extensión y límites se expresa a continuación, el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, ha proveído lo siguiente: "SALTA, marzo 15 de 1946. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancia. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles individualizados a fs. 7; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán por treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Librese oficio a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Río Piedras para que informen si los terrenos afectan bienes fiscales o municipales y al señor Juez de Paz P. o S. de Río Piedras para que reciba las declaraciones. Dese intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. M. LOPEZ S.". — Los inmuebles de que se trata, son los siguientes: Lote de terreno Nº 1, de la manzana Nº 1: extensión 17.20 x 70 metros, o sea una superficie de 1204 m2, comprendido dentro de los siguientes LIMITES: Norte, Simón Salomón; Sud, calle principal; Este, lote Nº 2 de Guillermo Poma; y Oeste, calle pública. Lote de terreno Nº 2, de la manzana Nº 1: extensión, 17.20 x 70 metros, o sea una superficie de 1204 m2, comprendido dentro de los siguientes LIMITES: Norte, Simón Salomón; Sud, calle principal; Este, Federico Vergara; y Oeste, lote Nº 1 de Guillermo Poma. Lote de terreno Nº 7, de la manzana Nº 5: extensión, 20 metros por su lado Oeste, 21 metros por su lado Este, 38 metros por su lado Sud y 30.50 metros por su lado Norte, comprendido dentro de los siguientes LIMITES: Norte, lote Nº 6 de Miguel Salomón; Sud, lote Nº 15 de Guillermo Poma; Este camino nacional; y Oeste, con el lote Nº 5 de Miguel Salomón; extensión, 20 metros de frente sobre la calle, por 30 metros de fondo, con un contrafrente de 15 metros, LINDANDO: Sud, calle pública; Norte, lote Nº 15 de Guillermo Poma; Este, lote Nº 14 de Guillermo Poma; y Oeste, lote Nº 12 de Hilario Mamani. Lote de terreno Nº 14, de la manzana Nº 5: extensión, 36 metros sobre la calle pública, 30 metros en su lado Norte, 31.50 metros por su lado Este y 30 metros por su lado Oeste, comprendido dentro de los siguientes LIMITES: Sud, calle pública; Norte, lote Nº 15 de Guillermo Poma; Este, camino nacional; y Oeste, lote Nº 13 de Guillermo Poma; y Lote de terreno Nº 15, de la manzana Nº 5: extensión, 21 metros de frente sobre el camino nacional, 20 metros por su lado Oeste, 45 metros por su lado Sud y 38 metros en su lado Norte, LIMITANDO: Este, camino nacional; Oeste, lote Nº 5 de Miguel Salomón; Norte, lo-

te Nº 7 de Guillermo Poma; y Sud, lotes Nros. 13 y 14 de Guillermo Poma.

Salta, 18 de marzo de 1946.
Juan Carlos Zuviría - Escribano Secretario.
Importe: \$ 65.— e|22|III|46 — v|27|IV|46

Nº 1569 — EDICTO — Posesión Treintañal — En los autos caratulados "Posesión Treintañal de un terreno en Orán, deducido por don Julio Carlsen", inmueble ubicado en la esquina Sudoeste de la manzana 18 del plano catastral de la ciudad de Orán, y que tienen los siguientes límites: Por el Norte y por el Este, con propiedad de Don Rafael Rebollo, por el Sud, con calle España, y por el Oeste con calle Rivadavia; y extensión: cuarenta y tres metros treinta centímetros de frente, por sesenta y cuatro metros noventa y cinco centímetros de fondo, el Sr. Juez de la causa Dr. Manuel López Sanabria ha dictado la siguiente providencia: Salta, octubre 17 de 1945. Por presentado, por parte y constituido el domicilio. Atento lo solicitado, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 4, punto II y háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble de referencia, a que comparezcan dentro de dicho término a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Recíbanse las declaraciones ofrecidas, a cuyo efecto oficiase como se pide — Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Orán para que informen si el inmueble de autos afecta terrenos fiscales o municipales. Dese intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Manuel López Sanabria. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Marzo 8 de 1946. Juan Carlos Zuviría. Importe \$ 65— e|11|III|46 v|15|IV|946.

DESLINDE, MENSURA Y AMOIONAMIENTO

Nº 1606 — EDICTO — Deslinde Mensura y Amojonamiento: habiéndose presentado ante el Juzgado de Tercera Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Alberto E. Austerlitz, el Sr. Luis Alberto Dávalos, por sus propios derechos, y el Dr. Francisco M. Uriburu Michel en representación del Sr. Ricardo Dávalos Uriburu: Promoviendo juicio de deslinde mensura y amojonamiento de la finca denominada "Tacuil", ubicada en el Departamento de Molinos de esta Provincia, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, finca "Colomé" de los señores Dr. Lucio A. y Enrique Cornejo Linares, "Luracatao" de la Sra. Elisea Isasmendi de Ortiz, Dr. Robustiano Patrón Costas y Abel Ortiz y con terrenos que fueron de la Sucesión Lavín, hoy del Sr. Valentín Ramírez. Sud, Campo de Hualfín y Compuel, cuyo dominio hoy día ejercen parcialmente los Sres. Fernández Acevedo Hnos. Este, en parte con los mismos campos de Hualfín y Compuel; con "Amaicha" que fué de la Sucesión Lavín; hoy del Sr. Valentín Ramírez y con "Colomé" ya citada. Oeste, con los Campos de Hombre Muerto y Ratón; separados de la finca "Tacuil" por la línea de demarcación del Territorio Nacional

de Los Andes, hoy jurisdicción de la Provincia de Catamarca. El Sr. Juez de la causa ha ordenado la publicación de edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado. Salta, Marzo 23 de 1946. Tristán C. Martínez — Escribano Secretario — Importe \$ 55.00.

e|25|III|46 — v|31|IV|46.

Nº 1585 — DESLINDE, MENSURA Y AMOIONAMIENTO: Habiéndose presentado el Procurador Sr. Angel R. Bascari con poder y suficientes títulos de don LUCIANO QUIÑONEROS solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de un TERRENO ubicado en el Pueblo de El Galpón, Departamento de Metán de esta Provincia de Salta, el que se encuentra encerrado dentro de los siguientes LIMITES: actuales: Norte, camino nacional que va de Metán a El Galpón, y Lola V. de Cajal; Sud, Alicia B. de Quiñoneros, Juan Mónico, Hermanos Toranzos, G. Venecchi, Juan Maurín, Adela Quiñoneros, S. Zumbá, calle pública, Benigno Ugarte (hoy sucesión Miguel Herrera); Este, calle pública y Sucesión Francisca P. de Zerdán y Lola V. de Cajal; y Oeste, Arrocería del Norte y Lola V. de Cajal; el Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Néstor E. Sylvester ha dictado el siguiente AUTO: "Salta, Febrero 23 de 1946... Por presentado y por constituido domicilio legal. Téngase a don Angel R. Bascari en la representación invocada en mérito del poder adjunto que se devolverá dejando certificado en autos y désele la correspondiente intervención. Atentas las constancias de los títulos acompañados y encontrándose llenados los extremos del artículo 570 del Código de Procedimiento, practíquense las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de un terreno ubicado en El Galpón, Departamento de Metán de esta Provincia, con los límites indicados en la presentación de fojas 18 y sea por el perito propuesto Señor Juan Piatelli, a quién se posesionará del cargo en legal forma. Publíquense edictos en los diarios propuestos "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL por el término legal, haciéndose saber las operaciones con expresión de los linderos y demás circunstancias mencionadas en el artículo 574 del Proc. para que se presenten los interesados a ejercitar sus derechos. Désele intervención al Señor Fiscal y Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o subsiguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — SYLVESTER".

Lo que el suscripto Secretario hace saber a todos los interesados o colindantes por medio del presente edicto. Salta, Marzo 20 de 1946. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario.
345 palabras: \$ 74.00 — e|22|III|46 - v| 27|IV|46.

REMATES JUDICIALES

Nº 1614 — REMATE JUDICIAL — Por Gustavo Marrero: Por disposición del señor Juez en lo Civil, tercera nominación, en el juicio seguido por el doctor Merardo Cuéllar contra doña Juana Cuéllar, el día 7 de Mayo del corriente año a horas 17 en mi escritorio, calle Santiago del Estero 125 remataré con la base de 120 pesos, o sea las dos terceras partes de su valuación

pericial, un terreno con casa de adobe y techo de zinc, de una extensión de cincuenta metros de frente por 100 de fondo y ubicado en el partido de Pitos departamento de Anta, con los siguientes límites: Norte, terreno de Laureana Cuéllar; Sud y Este, terrenos de Pedro S. Palermo y Oeste, camino nacional. La venta se efectuará al contado. — GUSTAVO MAROCCO, Martillero Público.

Comisión del martillero por cuenta del comprador.

Importe \$ 50.— e|28|III|946 — v|6|V|946.

CITACION A JUICIO

Nº 1663 — EDICTO — En el expediente "Embargo Preventivo — Carmo Herrera vs. Andrés Klein", el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial, Secretaría Arias, ha proveído lo siguiente: "Salta, Abril 5 de 1946. ... Cítese a don Andrés Klein para que se presente a tomar la correspondiente intervención en el presente juicio, bajo apercibimiento de que se le nombrará defensor que le represente si no comparece dentro del término de veinte días. Al efecto publíquese edictos por igual plazo en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. (Art. 9º el Cód. de Proc. C. y C.). I. A. MICHEL O."

Lo que el suscrito Secretario hace saber. — Salta, Abril 6 de 1946. — Ricardo R. Arias — Escribano Secretario.
110 palabras: \$ 19.80 — e|13|IV|46 - v|14|V|46

Nº 1650 — CITACION A JUICIO: Por disposición del señor Juez de primera instancia y tercera nominación en lo Civil, interinamente a cargo del Dr. Manuel López Sanabria, se cita y emplaza al Dr. Gabriel Puló y a Doña Nelly Angélica Puló, o a los herederos de ambos, por edictos que se publicarán durante veinte veces en "La Provincia" y el BOLETIN OFICIAL, para que, dentro de dicho término, comparezcan al juicio por división de condominio que les han promovido Cristián y Raúl Puló y otros, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Lo que hago saber a sus efectos. — Salta, Abril de 1946 — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.
105 palabras \$ 18.90 — e|10|IV|46 - 10|V|46

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1633 — AVISO DE LICITACION -- DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES. — De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 10854, de fecha 25 del corriente mes, llámase a licitación pública para el arriendo, con destino a la explotación forestal y por el término de cinco años, de las siguientes propiedades fiscales y ubicados en esta Provincia.

1º — Fracciones 2, 3 y 4 del lote fiscal Nº 12, ubicado en el Departamento de Orán, teniendo como madera predominante el quebracho colorado y como secundaria el quebracho blanco y guayacán.

2º — Lote 7, denominado trasfondos de Algarrobito, ubicado en el Departamento de Orán la que tiene como madera predominante el cedro y como secundaria la quina, afata y cebil moro (curupaí).

Las ofertas deberán hacerse por separado

por cada uno de los puntos mencionados precedentemente.

La licitación se hará de acuerdo a la Ley de Contabilidad y del Decreto - Ley 2876, fijándose el día 22 de Abril de 1946 a las 10.30 horas para la apertura de las propuestas la que se se llevará a cabo ante el señor Escribano de Gobierno, en el local de la Dirección General de Inmuebles, Zuviría 536.

Los interesados deben estar previamente inscriptos en el Registro de Obreros que a tal efecto lleva el Departamento de Tierras y Bosques Fiscales de esta Dirección General. —

Salta, Marzo 29 de 1946. — Ing. Guillermo Solá, Director General de Inmuebles — Julio M. Alemán, Jefe Dpto. de Tierras Fiscales. — 230 palabras \$ 41.40.

e|3 al 22|IV|946

N. 1609 — M. H. O. P. Y F. — DIRECCION GENERAL DE HIDRAULICA. — De conformidad a lo dispuesto por respectivos decretos llámase a licitación pública por el término de 30 días para las siguientes obras:
Del plan de \$ 800.000

Moneda nacional.	
Provisión de aguas corrientes para la localidad de Embarcación, departamento de Orán	\$ 142.941.47
Provisión de aguas corrientes para la localidad de Coronel Juan Solá (Est. Morillo, departamento Rivadavia	" 45.811.66
De las Leyes 441 y 712.	
Provisión de aguas corrientes a la localidad de Seclantás, departamento Molinos	" 2.496.08
Defensas sobre el Río Amaicha, departamento Molinos	" 17.194.20
Defensas sobre el Río Calchaquí en Cachi, departamento de Cachi	" 22.148.25
Construcción de sifones sobre el Río Blanco y Arroyo Laxi, en Payogasta, departamento Cachi	" 8.604.28

Los pliegos de condiciones, especificaciones, bases y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección General de Hidráulica, Caseros 1615, donde pueden ser consultados o adquiridos a los precios de \$ 20, \$ 10, \$ 5, \$ 5, \$ 10 y \$ 5, respectivamente. Asimismo, puede consultarse la referida documentación, en la Capital Federal, en la Cámara Argentina de la Construcción, calle Venezuela 770.

Las propuestas deberán ser consignadas a Dirección General de Hidráulica de la Provincia de Salta, calle Caseros 1615, donde serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno, el día 27 de abril a las 11 horas.

ING. FRANCISCO ARTACHO
Director General de Hidráulica

CARLOS CONEDERA

Secretario

225 palabras: \$ 41.30.

Publicar días: 26, 28 y 30 de Marzo y 1º, 3, 5, 8, 10, 12, 15, 17, 20, 22, 24, y 26 de Abril.

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES

Nº 1638 — M. de H. O. P. y F. — DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES — EDICTO — Se notifica a los señores Pedro Silverio Palermo, Lu-

cas Francisco Javier Arias y demás, personas que se consideren con derechos a los terrenos que menciona la Ley N.º 279 de fecha 30 de setiembre de 1935 en su artículo 1.º, correspondientes a ocho manzanas, calles intermedias y circundantes, ubicadas en el Pueblo de Joaquín V. González, Departamento de Anta, terrenos que han sido mensurados y cuyo plano oficializado por la misma Ley se encuentra archivado en la Dirección General de Inmuebles (en donde se podrán consultar todos los antecedentes correspondientes), que se procederá a ejecutar la Ley N.º 279 ya mencionada que declara de utilidad pública esos terrenos y el Decreto N.º 10777 del 15 de marzo del corriente año que ordena la expropiación en cuestión.

Concordante con el procedimiento establecido en la Ley N.º 1412 (original N.º 133) se invita a acogerse al procedimiento administrativo, hasta el día 23 de abril en curso inclusive, a los señores Pedro Silverio Palermo y Lucas Francisco Javier Arias, como así también a todas las personas que se consideren con derecho a los terrenos a expropiarse, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial si no formularen manifestación expresa al respecto en este término.

Ing. GUILLERMO SOLA — Director General de Inmuebles.

222 palabras \$ 40.00: — e|5 al 23|4|46.

ASAMBLEAS

Nº 1668 — LA CURTIDORA SALTEÑA — Sociedad Anónima Comercial e Industrial — Asamblea General Ordinaria.

CONVOCATORIA — De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1946 a las diez horas en el local Florida Nº 63 de ésta ciudad de Salta.

ORDEN DEL DIA 1. — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1 de Enero al 31 de Diciembre 1945 (segundo ejercicio de la Compañía) 2. — Designación por dos años del Presidente, vocales titulares y suplentes. 3. — Designación por un año del Síndico Titular y Síndico suplente. 4. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario. Para poder asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la misma. Salta, 13 de Abril de 1946. EL DIRECTORIO — 183 palabras \$ 7.30.

CONTRATOS DE SOCIEDAD

Nº 1655 — TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO SESENTA Y CUATRO. — MODIFICACION PRACTICADA A UN CONTRATO DE SOCIEDAD. — En la Ciudad de Salta, República Argentina, a los cinco días del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano Público Nacional, Titular del Registro Número veinte, comparecen, los señores ANGEL BUISAN Y ACIN, quien firma: "Angel Buisán", y don JESUS LARDIES, que firma igual, siendo ambos españoles, casados en primeras

nupcias, mayores de edad comerciantes, vecinos de esta ciudad, hábiles, de mi conocimiento doy fé, y dicen: Que por escritura pública número nueve, la que en veintiuno de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, se otorgó por ante suscritor del Registro Público Número Veinte, y que se registró al folio ciento treinta y uno, asiento número mil setecientos veintiduro del Libro Veintitres de Contratos Sociales, en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, constituyeron por tiempo indeterminado una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, para comerciar en la compra y venta de mercaderías generales, frutos del país, semovientes, bienes inmuebles y muebles, y ejecutar toda clase de operaciones comerciales, que gira en esta plaza bajo la razón social de: "BUISAN Y COMPAÑIA - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta ciudad de Salta, y de cuya sociedad son los comparecientes sus únicos socios; Que habiendo los otorgantes resuelto por unanimidad y de conformidad a lo prescripto por el Artículo dieciocho de la Ley Número once mil seiscientos cuarenta y cinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificar la cláusula "segunda" del referido contrato social, que corre de fojas treinta y ocho a cuarenta y dos, del Protocolo del año en curso a mi cargo, en el sentido de que, en vez de que la Sociedad gire por tiempo indeterminado sin limitarse su duración como originariamente se estableció, fijarle un plazo o término, en consecuencia, declaran: Que modifican "EL ARTICULO SEGUNDO" del referido contrato social en la parte que dice: "La sociedad girará desde la fecha del presente contrato y retrotrayendo sus operaciones al día veinte de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la razón social de: "BUISAN Y COMPAÑIA - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", sin limitarse su duración, que será por tiempo in-

determinado... y cuya cláusula en dicha parte deberá decir en adelante: "SEGUNDO: La Sociedad girará desde la fecha del presente contrato y retrotrayendo sus operaciones al día veinte de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la razón social de "BUISAN Y COMPAÑIA - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijándose en cinco años el término o tiempo de su duración.... el resto de esta cláusula, en lo que se refiere al domicilio social, continúa sin rectificarse. En consecuencia dán por modificada la expresada cláusula en la forma antes dicha y dejan subsistentes los demás artículos del referido contrato social que continúa vigente y que lo ratifican en todas las partes que no han sido modificadas por la presente escritura. Previa lectura y ratificación firman los comparecientes de conformidad con los testigos del acto don Gerónimo Manuel Gutiérrez y don Horacio Cornejo Saravia, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fé. Queda redactada ésta en dos sellados de un peso número treinta y dos mil ochocientos noventa y tres y treinta y dos mil ocho cientos noventa y cuatro, y sigue a la escritura que, con el número anterior, termina al folio doscientos cincuenta y seis del Protocolo a mi cargo. ANGEL. — BUISAN. — JESUS LARDIES. — Tgo.: H. CORNEJO SARAVIA. — G. M. GUTIERREZ. — MARTIN OROZCO. — Sigue el sello notarial y una estampilla. — CONCUERDA CON SU MATRIZ, DOY FE.
661 palabras: \$ 79.30 — e| 11 al 16|4|46.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deben ser renovadas en el mes de su vencimiento
EL DIRECTOR

A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES.

La Dirección del BOLETIN OFICIAL se hace un deber comunicar a los interesados:

1.º — Que de acuerdo al art. 11º del Decreto N.º 3649 de Julio 11 de 1944, la renovación de las suscripciones debe efectuarse dentro del mes de su vencimiento.

2.º — Que las suscripciones darán comienzo invariablemente el día 1º del mes siguiente al pago de la suscripción (Art. 10º).

3.º — Que de conformidad al art. 14º del mismo Decreto... "La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos"

4.º — Que por resolución n.º 3477 del 28 de Setiembre p.pdo., emanada del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública, se mantiene para los señores avisadores la tarifa en vigencia por cada ejemplar del BOLETIN donde se publique el aviso ó sea \$ 0.20 centavos.

A LAS MUNICIPALIDADES

Recuérdase a las Municipalidades la obligación de publicar en este BOLETIN OFICIAL, los Balances trimestrales, de acuerdo a lo que establece el Art. 17º del Decreto 3649 del 11 de Julio de 1944, publicado en el ejemplar N.º 2065 del 28 del mismo mes y año.